



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de San Esteban de Gormaz correspondiente al primer semestre 2017.

2.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Aldea de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2017.

3.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Ines, correspondiente al ejercicio 2017.

4.- Padrones de tasas por servicios de abastecimiento de agua del Barrio de Olmillos, correspondiente al ejercicio 2017.

5.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Peñalba de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2017.

6.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Piquera de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2017.

7.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Quintanas Rubias de Arriba, correspondiente al ejercicio 2016.

8.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Torremocha de Ayllón, correspondiente al ejercicio 2017.

San Esteban de Gormaz, 6 de septiembre de 2017.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre.

1893

BOPSO-105-15092017